

Quillota, 08 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.474 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°114 de 29 de mayo de 2023 de Tesorera Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para devolución por concepto de Aseo Domiciliario a contribuyente Rodrigo Eduardo Baeza Bevilacqua, Rut: 8.896.075-0, quien por error efectuó el pago al Rol N° 305-497 a nombre de adjudicatarios los almendros, debiendo haberse realizado a la propiedad Rol 205-497 a nombre de quien solicita esta devolución.
Informa datos bancarios para devolución a contribuyente Rodrigo Eduardo Baeza Bevilacqua, el cual debe ser depositado a la cuenta Rut N°8896075, Banco Estado, por un monto de **\$133.590.- (ciento treinta y tres mil quinientos noventa pesos);**
2. Certificado N° 001735, de 26 de mayo de 2023, de Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de **\$133.590.- (ciento treinta y tres mil quinientos noventa pesos),** Disponibilidad presupuestaria para realizar devolución de aseo domiciliario debido a error en la digitalización del rol de propiedad;
3. Ord. N°113 de 25 de mayo de 2023, de Tesorera Municipal a Jefe de Presupuesto (S), en que solicita disponibilidad presupuestaria por la suma de \$133.590;
4. Carta de Rodrigo Eduardo Baeza Bevilacqua, en que solicita devolución de dinero por error en la digitalización del rol de propiedad;
5. Fotocopia de Cédula de Identidad de Rodrigo Eduardo Baeza Bevilacqua;
6. Orden de Ingreso Municipal Folio: 832860, de 30 de abril de 2022;
7. Orden de Ingreso Municipal Folio: 979532, de 03 de mayo de 2023;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Tesorería 5. Administración Municipal 6. Cobranza 7. Secretaría Municipal.

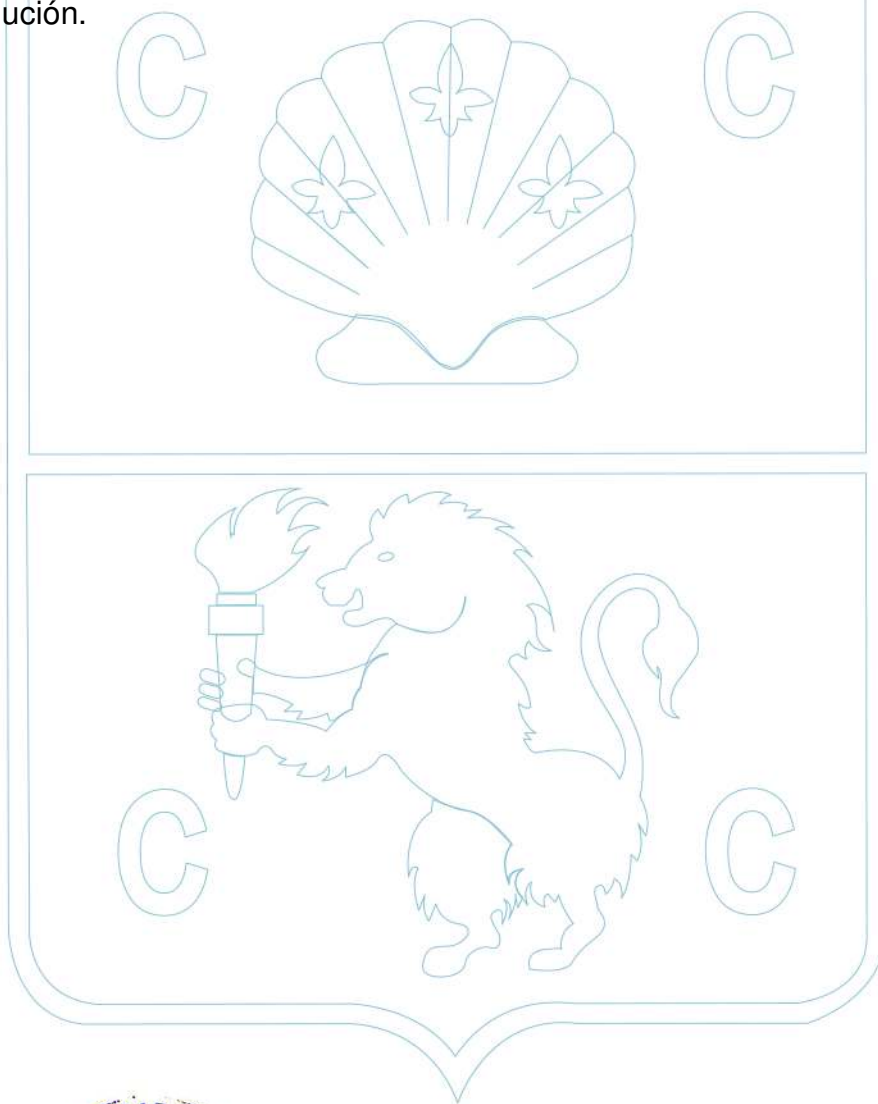
OCS/DMB/kdo.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de **\$133.590.- (ciento treinta y tres mil quinientos noventa pesos)**, a nombre de Rodrigo Eduardo Baeza Bevilacqua, Rut: 8.896.075-0.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido en la cuenta Rut N°8896075, Banco Estado, a nombre del Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Tesorería 5. Administración Municipal 6. Cobranza 7. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/kdo.-